



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

**MODIFICA ESTRUCTURA Y ACTUALIZA
FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 978, DE 2018,
MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 1296, DE 2021, AMBAS DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 442

SANTIAGO, 30 MAR 2022

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 1296, de 2021, que modifica estructura y actualiza funciones definidas en la Resolución Exenta N° 978, de 2018 y la Resolución Exenta N° 978, de 2018, que formaliza nueva estructura y define funciones en la Presidencia de la República, ambas de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo expresado en los artículos 10° y 11° del D.L. N° 3.529, de 1980; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; lo señalado en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 74, de fecha 11 de marzo de 2022, del del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; y razones de buen servicio,

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 978, de 2018, de la Dirección Administrativa de la Presidencia, se formalizó la nueva estructura y se definieron funciones en la Presidencia de la República;
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1296, de 2021, de la Dirección Administrativa de la Presidencia, se modificó la Resolución Exenta N° 978, citada en el considerando precedente, actualizando la estructura funcional de los departamentos que se indican en el referido acto administrativo;
3. Que, en consideración al análisis organizacional realizado, y en atención a los nuevos objetivos definidos por la Presidencia de la República, se ha requerido modificar parcialmente la estructura funcional establecida en la Resolución Exenta N° 978, modificada por la Resolución Exenta N° 1296, antes citadas;
4. Que, esta Autoridad Administrativa debe dictar los actos administrativos necesarios para lograr la correcta gestión de recursos, en estricto cumplimiento de las



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

disposiciones legales y reglamentarias vigentes, por lo que he determinado dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

I.- MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° 978, de 2018, modificada por la Resolución Exenta N° 1296, de 2021, ambas de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, en el sentido que a continuación se indica:

- En el N° 2 del punto II, se reemplaza el texto por el siguiente:

"Gabinete Irina Karamanos: Le corresponderá identificar, proponer y coordinar lineamientos estratégicos y definiciones programáticas para políticas públicas, con el objeto de aportar a la erradicación de la desigualdad y la discriminación de grupos históricamente excluidos, con enfoque interseccional, de derechos humanos y perspectiva de género inicialmente con énfasis en pueblos indígenas, migración, género y diversidad sexo-genérica.

Del mismo modo, asumirá el rol ceremonial y protocolar de acuerdo a la tradición republicana de Chile en las actividades oficiales nacionales e internacionales.

Además, participará en aquellas fundaciones de derecho privado que no persiguen fines de lucro mientras le corresponda presidir el Directorio de las mismas."

- En el N° 6 del punto II, se reemplaza la frase "Primera Dama", por "Irina Karamanos".
- En el N° 7.12.1. del punto II, se reemplaza la frase "Primera Dama", por "Irina Karamanos".

II.- MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° 1296, de 2021, de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, en el sentido que a continuación se indica:

- En el N° iii.i. del punto iii, se reemplaza la frase "Gabinete de la Primera Dama" por "Gabinete Irina Karamanos".
- En el N° iii.i.i. del punto iii, se reemplaza la frase "Gabinete de la Primera Dama", por "Gabinete Irina Karamanos".

III.- ESTABLÉCESE, que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 978, de 2018, modificada por la Resolución Exenta N° 1296, de 2021, ambas de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

IV.- DISPÓNGASE, la difusión y distribución del presente acto administrativo en los medios apropiados de acuerdo a su propósito.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE

Antonia
Valentina Rozas
Fiabane

Firmado digitalmente por Antonia Rozas y Fiabane
Fecha: 2022.03.30 12:27:08 -03'00'

**Directora Administrativa
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ADS/JOC

- Distribución:
- Gabinete Presidencial
 - Gabinete Irina Karamanos
 - Dirección Asesoría Presidencial
 - Dirección de Programación
 - Dirección de Prensa
 - Dirección de Gestión Ciudadana
 - Dirección Administrativa
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Repostero Presidencial y Casino General
 - Departamento de Abastecimiento
 - Departamento de Planificación y Control de Gestión
 - Departamento de Auditoría Interna
 - Departamento Residencia Presidencial Palacio Cerro Castillo
 - Departamento de Subvenciones Presidenciales
 - Departamento de Patrimonio Cultural
 - Departamento de Logística
 - Departamento de Tecnologías de la Información y de la Comunicación
 - Departamento de Gestión de las Personas
 - Departamento Jurídico
 - Oficina de Partes.